



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13404

19/05/2020

30694

**AUTOR/A:** DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que entre las medidas tomadas por la Unión Europea (EU) para dar una rápida respuesta a la crisis del Coronavirus, los Estados miembros, en la reunión del Consejo Europeo de 10 de marzo, aprobaron la creación de un consejo técnico-científico de asesores que fue puesto en marcha el 17 de marzo, presidido por la Presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y co-dirigido por Stella Kyriakides, Comisaria de Salud de la Comisión.

Las funciones de este panel fueron las siguientes:

- la formulación de las medidas de respuesta a todos los Estados miembros en las diferentes etapas de la pandemia;
- la identificación y mitigación de lagunas, inconsistencias o deficiencias en las medidas tomadas para contener y controlar la propagación o en el manejo y tratamiento clínico;
- la orientación en asistencia sanitaria, protección civil y otros recursos, y
- la recomendación de medidas para mitigar las consecuencias de la crisis en el medio y largo plazo.

Por lo tanto, no es un órgano ejecutivo ni tiene capacidad decisoria sobre la crisis. Se trata de un panel consultivo que emite opiniones o formula recomendaciones de carácter técnico.



La Comisión ha elegido a los expertos en función de su trayectoria profesional y el prestigio de las instituciones académicas o investigadoras que representan, pero no se ha introducido ningún factor de representación nacional o equilibrio geográfico, ni demográfico, ni político.

En el protocolo de constitución del Comité de expertos se indica que “Dado que no es posible organizar una convocatoria pública por la urgencia, los miembros serán nombrados de inmediato entre personas con experiencia reconocida en los sectores mencionados”.

- Otros veinte Estados miembros no tienen representación en este comité y amplias zonas geográficas no están representadas y seguro que como España cuentan con talento y expertos que podrían aportar solvencia al Grupo. Pero se decidió que la fórmula fuera un grupo pequeño, muy selectos representantes de lo más avanzado de las materias científicas seleccionadas.

- Estos siete expertos no representan a sus países, ya que están nombrados a título personal y actúan de forma independiente.

Fuentes de la Comisión Europea explican que "los expertos se eligieron en base a criterios sobre su experiencia profesional desde una perspectiva epidemiológica, virológica y de salud pública". Sus miembros actúan de manera independiente y por el interés público de la Unión Europea.

Madrid, 02 de junio de 2020

